

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20225131120391

Fecha: 29-11-2022

\*20225131120391\*

Página 1 de 2

Bogotá D.C.,

Código de la Dependencia: 513

Señor (a) **ANÓNIMO Publicar en cartelera**Bogotá D.C.

REFERENCIA: Respuesta Radicado No. 20224601501052

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, allegado a este Despacho, mediante el cual se manifiesta expresamente: "(...) CONSTRUCCION SIN LICENCIAMIENTO. ADICIONALMENTE LA ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO (PAULA RAMOS) SE NIEGA A CONTESTAR LAS PETICIONES. ESE EDIFICION NO DEBE TENER IMPLEMENTADO NINGUNA SISTEMA GESTION DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO NI NINGUNA LICENCIA DE CONSTRUCCION, DEMOLICION PLAN DE MANEJO DE TRANSITO NI MUCHO MENOS PLAN DE DISPOSICION DE ESCOMBROS. EL EDIFICIO ESTAN HACIENDO VARIAS REMODELACIONES Y PRODUCE MUCHO RUIDO Y POLVO GENERANDO MALESTAR A LA COMUNIDAD. LOS CELADORES NO BRINDAN NINGUNA INFORMACION NI SOLUCION ALGUNA (...)"; me permito informarle lo siguiente:

Este Despacho programó visita por parte de uno de nuestros profesionales de apoyo, con orden de trabajo **No.** 1746 del 2022 para que en el marco de sus competencias adelante las gestiones que correspondan, con el fin de determinar si cumple con lo señalado en la Ley 1801 de 2016.

Dependiendo del concepto técnico que se emita, se procederá a dar apertura a la correspondiente actuación policiva de competencia de los Inspectores de Policía de la Localidad.

Finalmente, con la presente comunicación se da respuesta a la solicitud de la referencia, sin perjuicio de la información adicional que requiera o desee obtener sobre la gestión administrativa adelantada, reiterando la permanente disposición de esta Alcaldía para brindar, de acuerdo con sus competencias, acompañamiento a la ciudadanía en el ejercicio de las funciones administrativas correspondientes.

Atentamente,

JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES

Alcalde Local de Usaquén

Proyectó: Hernán Esteban Rodríguez – Abogado Contratista Revisó: Elizabeth Soolach Suárez - Abogada Contratista

Revisó y aprobó: Henry Javier Peña - Profesional Especializado 222-24





Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20225131120391

Fecha: 29-11-2022

## \*20225131120391\*

Página 2 de 2

Atendiendo el hecho de el presente requerimiento se formuló de forma peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la conformidad con la conformidad conformidad con la conformidad conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad conformidad con la conformidad conformidad conformidad conform
Constitución Política y en el Párrafo Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de 1
Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).
Constancia de <u>fijación</u> . Hoy,, se fija la presente comunicación, con el fin de informar a peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Usaquén, siend las Siete de la mañana (7:00 A.M.) por el término de cinco (5) días hábiles.
FUNCIONARIA DEL CDI
Constancia de <u>desfijación</u> . El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy,
FUNCIONARIA DEL CDI

Carrera 6 A No. 118 – 03 Código Postal: 110111 Tel. 6299567 - 2147507 Información Línea 195 www.usaquen.gov.co

